



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA

Administración

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2026

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2026

aprobación definitiva presupuesto general 2026

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2026, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1. del texto Refundido del a Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del referido R.D.: 500/90 y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO:

GASTOS CRÉDITOS INICIALES 2026

CAPÍTULO 1 957.755,52 €

CAPÍTULO 2 907.406,75 €

CAPÍTULO 3 54.627,41 €

CAPÍTULO 4 95.244,00 €

CAPÍTULO 5 20.000,00 €

CAPÍTULO 6 75.730,00 €

CAPÍTULO 7 0,00 €

CAPÍTULO 8 0,00 €

CAPÍTULO 9 135.814,41 €

Total Gastos 2.246.578,09 €

INGRESOS PREVISIONES INICIALES 2026

CAPÍTULO 1 449.840,8.1 €

CAPÍTULO 2 7.700,00 €

CAPÍTULO 3 247.700,00 €

CAPÍTULO 4 1.509.837,28 €

CAPÍTULO 5 9.500,00€

CAPÍTULO 6 6.000,00 €

CAPÍTULO 7 14.000,00 €

CAPÍTULO 8 1.000,00 €

CAPÍTULO 9 1.000,00 €

Total previsiones iniciales 2.246.578,09 €

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, se publica ANEXO relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio 2026 y que aparece dotada en el Presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio:

A) PERSONAL FUNCIONARIO

1.- Secretario-Interventor 1 30 A1

II) Escala de Administración General:

1.- Subescala Administración general

1.1- Subescala de Administrativa 1 18 C1

1.2- Subescala Administración general Tesorería 1 22 C1

1.3- Agente Socio-cultural. (Según Convenio con Diputación)

Al 50% con el Ayuntamiento de Beas de Granada. 1 16 C1

2.- Subescala Auxiliar.

2.1- Subescala Auxiliar Admva. (Vacante) 1 14 C2

III) Escala de Administración Especial:

1.- Subescala Técnica:

1.1- Técnico Urbanista 1 23 A2

1.2- Arquitecto técnico 1 20 A2

1.3- Técnico de Inclusión Social (según convenio 1 20 A2
con Diputación)

2.- Subescala Auxiliar

2.1- Monitor centro Guadalinfo.* 1 14 C2

2.2- Monitor centro Guadalinfo * 1 18 C1

3.- Subescala Servicios Especiales

3.1.- Policía Local. 1 18 C1

* (derivados de procesos de promoción interna)

B) PERSONAL LABORAL.

1.- Con carácter fijo :

1.1.- Auxiliar Ayuda a domicilio 9

1.2.- Auxiliar Admvo./conserje Notificador 1

1.3.- Monitor deportivo (según convenio con
Diputación) 1

1.4.- Limpiadoras 2

1.5.- Auxiliar consultorio médico (vacante) 1

1.6- Operario de mantenimiento 1

2.- Con carácter temporal:

2.1.- conserje centro de interpretación 1

2.2.- personal de mantenimiento 1

2.3.- Limpiadora 1

C) PERSONAL EVENTUAL

1.- Contratos PFEA según subvenciones recibidas.

(Autorizado en función del servicio por el SPEE y Bases de Ejecución del presupuesto).

2.- Contratos de Solidaridad y Marginación Social.

(Según subvenciones concedidas de conformidad con el Convenio celebrado con la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía).

3- Nuevos contratos rotativos en las aplicaciones presupuestarias 131 de personal de oficios

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada _ con sede en granada , en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Cogollos de la Vega, a fecha de firma electrónica.

FDO. Alexandra García Martín, Alcaldesa-presidenta del ayuntamiento de Cogollos Vega